

CIRCULAR No. 21

PARA: Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

DE: Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

ASUNTO: Procedimiento para la digitalización de expedientes para el reconocimiento y pago de prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG.

FECHA: 15 MAR 2017

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por Fiduprevisora en la sesión del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG llevada a cabo el pasado 8 de marzo, y conforme a las atribuciones de este Ministerio conferidas por el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, en especial la de dirigir la actividad administrativa, así como la de velar por el cumplimiento de la ley y los reglamentos que rigen al Sector Educativo, resulta necesario adoptar medidas tendientes a garantizar el trámite del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de los docentes afiliados al FOMAG y sus beneficiarios, dentro de los términos definidos en la Ley.

Con la finalidad de buscar la eficiente articulación entre las entidades territoriales certificadas y la sociedad fiduciaria, administradora y vocera del FOMAG, es necesario que las entidades territoriales certificadas en educación respondan en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación las respuestas a las solicitudes de información realizadas por la Fiduprevisora y que son urgentes e imprescindibles para iniciar el proceso de digitalización de expedientes prestacionales.

Para facilitar la respuesta de los documentos mencionados, a continuación se relacionan:

- ✓ **Comunicado de fecha 24 de febrero de 2017:** se solicitó confirmar el lugar asignado para llevar cabo la digitalización de expedientes, y la autorización de ingreso de equipos y el acceso a internet.
- ✓ **Comunicado 003 de fecha 2 de marzo de 2017:** se solicitó confirmar los funcionarios autorizados para la asignación de firma digital, de tal forma que se precisen las personas para:

- Trámite de digitalización de expedientes: informar la persona encargada de remitir los expedientes a Fiduprevisora S.A, y a quién se le asignará firma digital.
- Trámite de digitalización de órdenes de pago: remitir la información requerida de la persona que se desempeñe como secretario de educación territorial.

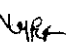
Esta información deberá remitirse a Fiduprevisora S.A. al correo electrónico empalmedigitalizacion@fiduprevisora.com.co; para efectos de la firma digital, los soportes deberán ser remitidos por correo certificado a la siguiente dirección: Calle 72 N° 10-03 Bogotá D.C., mediante oficio firmado por el secretario de educación de cada entidad territorial.

Es de advertir que la falta de respuesta a las comunicaciones de la Fiduprevisora impactará los términos legales en los que se deben atender las solicitudes de prestaciones económicas de los docentes y esta situación será puesta en conocimiento de los órganos competentes si a ello hubiere lugar.

Por último, el Ministerio de Educación Nacional reitera la importancia de observar los términos y el trámite dispuesto en el Decreto 2831 de 2005, compilado en el Decreto 1075 de 2015, de tal forma que se proceda con la mayor diligencia para garantizar la adecuada protección de los derechos del Magisterio.



PABLO JARAMILLO QUINTERO
Viceministro de Educación Prescolar, Básica y Media

Proyectó: María Fernanda Cruz – asesora Secretaría General MEN 
Aprobó: Liliana Zapata – Secretaria General MEN

{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20170170166051
Fecha: 09-02-2017

COMUNICADO

PARA : Secretarías de Educación Distritales, Municipales y Departamentales
DE : Gerencia Operativa del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de Magisterio
ASUNTO : Proceso Digitalización de Expedientes – Empalme

Nos permitimos informar que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ha adelantado el proceso de contratación de "UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA CON FINES PROBATORIOS, QUE SE ENCARGUE DE PROCESAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A TODO EL PROCESO DE TRÁMITE DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, HOJAS DE REVISIÓN Y ÓRDENES DE PAGO, DE LOS DOCENTES EN LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO", el cual será adjudicado el próximo 10/02/2017.

Para atender los casos de estudio de prestaciones económicas se ha dispuesto el servicio de Hosting con la anterior firma digitalizadora "El Corte Inglés", el cual estará en funcionamiento hasta el próximo 28/02/2017 permitiéndose así dar continuidad a la consulta y estudio de expedientes.

Agradecemos su colaboración, apoyo y acompañamiento con la nueva firma, y en consecuencia para casos especiales o inquietudes durante el proceso de empalme, se ha dispuesto del correo electrónico empalmedigitalización@fiduprevisora.com.co; y la línea telefónica 5945111 ext. 3133.

Cordialmente,


AURA YINETH CORREA NIÑO
Gerente Operativo
Vicepresidencia de Prestaciones Económicas
Elaborado por: Juan David Monastoque Ramos

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C.

*PBX: 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua".
Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a los quejos contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución. Usted puede formular sus quejos contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestos en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejos ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante:
1. Nombre. 2. Identificación. 3. Domicilio. 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.*



Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co



(fiduprevisora)

... por mañana y por el empleo.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20170170204251
Fecha: 16-02-2017

COMUNICADO

PARA : Secretarías de Educación Distritales, Municipales y Departamentales

DE : Gerencia Operativa del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

ASUNTO : Proceso Digitalización de Expedientes

Nos permitimos informar que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de Magisterio, adelantó el proceso de invitación pública N° 001 de 2017 y conforme a la recomendación emitida por el Consejo Directivo en sesión del 15 de febrero de 2017, se recomendó adjudicar al oferente **CERTICAMARA S.A.**

En razón de lo anterior, nos permitimos impartir las siguientes directrices:

1. Se solicita a las Secretarías de Educación la designación de un espacio adecuado (escritorio, silla y acceso a internet), para el funcionario encargado por el contratista **CERTICAMARA S.A.** de realizar la digitalización de los expedientes.
2. Oportunamente se informará quiénes son los digitalizadores designados para cada una de las Secretarías de Educación.
3. Por ningún motivo se recibirán expedientes vía correo electrónico
4. Durante el periodo de implementación e inicio de actividades, las Secretarías de Educación remitirán los expedientes y órdenes de pago en físico conforme a los siguientes criterios:
 - Los documentos relacionados en el expediente deben estar debidamente foliados al momento de remitirlos a Fiduprevisora, en cumplimiento de la circular 001 de 2007.
 - Los expedientes serán enviados mediante oficio remititorio, el cual tendrá el siguiente formato:





Al contestar por favor cite:
 Radicado No.: 20170170204251
 Fecha: 16-02-2017

ENVIO EXPEDIENTES FIDUPREVISORA PARA ESTUDIO					
N°	CEDULA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NURF I o NURF II	1ra VEZ D 2da VEZ. CORRECCION, RECURSO O FALLO	RADICADO NURF
1	11111111	XXXX XXXXXXXX	1	2 vez	2013-CES-0000
2	33333333	XXX XXXX	2	1 vez	2015-PENS-000
3	22222222	XXXX XXXXX	2	2 vez	2015-AUX-000

- Es importante anexar al expediente el formato de la prestación radicada en el aplicativo NURF II:

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN
 Ente: 17000 - CALDAS

Fecha Consulta: 03/02/2017 08:40:43 a.m.
 Radicación: 2016-CES-320526

Docente: CC - 34578073 - ANUNCIACION SANCHEZ CASTILLO
 Código Prestación completo: CES - CESANTIAS
 CD - CESANTIA DEFINITIVA
 97 - TRAMITE NORMAL

Motivo Cesantia Parcial: A:
 Valor Solicitado: \$ 0,00
 Fuente Recursos: 8 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
 Tipo Vinculación: 3 - DEPARTAMENTAL
 Establecimiento: ESC RUR MIX BALSITAS
 Estado: 3 - Proceso_En_Transito
 NVEZ: 3

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS	
Tipo Documento	Recibido / No Recibido
ACTO ADMINISTRATIVO DE RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO	SI
CERTIFICADO DE ANTICIPOS DE CP O CERTIFICADO DE NO PAGO DE ESTOS	SI
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE SALARIOS	SI
FALLO CONTENCIOSO	NO
REPORTE DE CESANTIAS DE LOS AÑOS 1990 Y SIGUIENTES COLEGIOS NACIONALES FIRMADOS POR DIRECTOR Y PAGADOR	SI
SOLICITUD DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL RESPECTIVO FER.	NO
INFORMACIÓN CAMBIOS DE ESTADO	
Usuario	Fecha
	02/02/2017 06:36:47 p.m.
Observación	Estado
	Proceso_En_Transito

Fiduprevisora

Por hoy, por mañana, por siempre.



Al contestar por favor cite:
 Radicado No.: 20170170204251
 Fecha: 16-02-2017

- Las prestaciones remitidas por las Secretarías de Educación a Fiduprevisora presentarán el estado "PROCESO EN TRANSITO" en el momento del envío.

NITRF	Fecha Radicación	Ente	Identificación	Nombre	GF	FR	ST	CC	Estado
2016-CES-320526	02/02/2017	19000-CAUCA	CC 34673073	ANUNCIACION SANCHEZ CASTILLO	CES - CESANTIAS	CD - CESANTIA DEFINITIVA	97 - TRAMITE NORMAL		Proceso En Tránsito: 02/02/2017

De esta manera esperamos contar con su amable colaboración y comprensión para la ejecución de estas actividades.

Cordialmente,

AURA YINETH CORREA NIÑO
 GERENTE OPERATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ:	LEIDY SUAREZ BERNAL/ JUAN DAVID MONASTOQUE		
REVISÓ Y APROBÓ:	AURA YINETH CORREA NIÑO		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. Radicado de entrada No.

{f}

{fiduprevisora)

siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20170170253341
Fecha: 24-02-2017

COMUNICADO


PARA : Secretarías de Educación Distritales, Municipales y Departamentales
DE : Gerencia Operativa del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
ASUNTO : Proceso Digitalización de Expedientes – Empalme

Nos permitimos informar que el contrato de digitalización de expedientes con la firma CERTICÁMARA S.A. fue suscrito el día de hoy 24 de febrero de 2017. Por tal razón, con el objeto de coordinar las actividades de recepción de equipos de cómputo y presentación de técnicos digitalizadores, de manera atenta nos permitimos informar lo siguiente:

- 1) Los equipos de cómputo serán entregados directamente por el operador logístico de CERTICÁMARA S.A. (Servientrega), razón por la cual solicitamos tener disponible el lugar asignado para la digitalización y los puntos de Internet que este requiera para desempeñar la labor, tal como se venía trabajando con la anterior firma. De la misma manera, informar quién sería la persona del respectivo ente territorial certificado encargada de recibir los equipos y disponer de su ubicación.
- 2) Para el ingreso de equipos, nos permitimos solicitar lo siguiente:
 - Informar el protocolo existente en cada Secretaría de Educación para efectos de autorizar el ingreso de los equipos para evitar inconvenientes al momento de su recepción.
 - Remitir autorización de ingreso de los equipos a la respectiva Entidad territorial certificada.
- 3) Una vez recibidos los equipos por la respectiva Entidad Territorial, informar a FOMAG al respecto para efectos de proceder con la presentación del técnico digitalizador. Esta información deberá ser remitida al correo electrónico empalmedigitalizacion@fiduprevisora.com.co señalando en el asunto: **CONFIRMACIÓN RECEPCIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO FIRMA DIGITALIZADORA.**
- 4) Una vez recibida la confirmación de recepción de equipos, el FOMAG procederá a informar quién es la persona encargada de realizar la digitalización en cada Ente Territorial. En consecuencia, solicitamos que al momento de presentación del digitalizador, se exija la presentación del carné que lo acredita como empleado de CERTICÁMARA S.A.

Si se presenta alguna inquietud adicional frente a este comunicado favor remitirlas al correo electrónico dispuesto para ello: empalmedigitalizacion@fiduprevisora.com.co.

Cordialmente,


AURA YINETH CORREA NIÑO
Gerente Operativo
Vicepresidencia de Prestaciones Económicas
Elaborado por: Juan David Monastoque Ramos

(fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20170170286071
Fecha: 02-03-2017

COMUNICADO 003

PARA : Secretarías de Educación Distritales, Municipales y Departamentales

DE : Gerencia Operativa del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

ASUNTO : Proceso Digitalización de Expedientes - Empalme

Teniendo en cuenta que en fecha 1 de marzo de 2017 se firmó Acta de Inicio del contrato entre Fiduprevisora S.A. y la empresa CERTICAMARA S.A., de manera atenta me permito informar lo siguiente:

Con el objeto de entrar a producción con el proceso de digitalización de expedientes, hojas de revisión y órdenes de pago, se requiere de carácter urgente el suministro de la información que a continuación se señala:

1. **Para trámite de digitalización de Hojas de revisión:** Remitir comunicación oficial suscrita por el Secretario de Educación de la entidad territorial, en el cual se designe al funcionario que sea delegado para la validación y envío de los expedientes escaneados a Fiduprevisora.
2. **Para trámite de digitalización de Órdenes de Pago:** Remitir comunicación oficial suscrita por el Secretario de Educación en la que solicite la asignación de su firma digital para efectos de envío de Órdenes de Pago y Actos Administrativos de reconocimiento de prestaciones económicas.

Para ambos trámites, se requiere acompañar en físico los siguientes documentos, los cuales deberán ser enviados por correo certificado a Fiduprevisora:

- Copia de la cedula de ciudadanía del Secretario de Educación y del funcionario designado.
- Acto administrativo de Nombramiento.
- Rut de la Secretaría de Educación.
- Carta de presentación, la cual debe contener los siguientes datos:

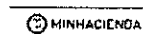
DATOS EMPRESA

- Nit de la entidad:
- Razón Social:
- Dirección:

{f}

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co



{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20170170286071
Fecha: 02-03-2017

- Teléfonos:

DATOS DEL TITULAR DE LA FIRMA

- Nombre y Apellidos
- N° Documento Identificación
- Teléfono/celular
- Correo electrónico:
- Dirección de entrega del certificado:
- Cargo:

Lo anterior, debe remitirse en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la emisión de la presente comunicación, firmado por el Secretario de Educación de cada Entidad Territorial. Es importante tener en cuenta que la demora en el envío de los documentos solicitados impacta en los tiempos para la salida a producción de la operación; en este caso Fiduprevisora no se hará responsable por los retrasos generados por la demora de los Entes Territoriales Certificadas en Educación.

Es menester precisarle, que la implementación de este nuevo proceso busca optimizar los tiempos de estudio de las solicitudes de reconocimiento de las prestaciones sociales, disminuyendo los riesgos, en procura de una mayor custodia y seguridad de la información.

Igualmente se les solicita dar pronta respuesta al comunicado de fecha 16 de enero de 2017, con el objeto de proceder al envío de los equipos.

Cualquier inquietud adicional, podrá ser atendida en el correo electrónico: empalmedigitamizacion@fiduprevisora.com.co indicando en el asunto: FIRMA DIGITAL.

Cordialmente,


AURA YINETH CORREA NIÑO
GERENTE OPERATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ:	LEIDY SUAREZ BERNAL/ JUAN DAVID MONASTOQUE		
REVISÓ Y APROBÓ:	AURA YINETH CORREA NIÑO		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. Radicado de entrada No.

{f}

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2017

No. de radicación: **2017-IE-012115**


Doctora
Dora Inés Ojeda Roncancio
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Ejes ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU NUMERACIÓN
Temáticos

:

Asunto: Numeración y publicación de la circular FOMAG

Numeración y publicación de la circular FOMAG


15-03-2017.

PABLO JARAMILLO QUINTERO

Viceministro

Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media